

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.093/2015

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2015, el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para el ejercicio 2015, se publicó el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia número 97, de 22 de mayo de 2015, a efectos de reclamaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 9 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente:

1º. El Primer Expediente de Modificación de Crédito del Institu-

to Provincial de Bienestar Social, con el siguiente resumen por capítulos:

	EMPLEOS	
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		309.450,23
Capítulo 4: Transferencias corrientes		309.450,23
TOTAL EMPLEOS		309.450,23
	RECURSOS	
REMANENTE DE TESORERÍA		309.450,23
Capítulo 8: Activos financieros		309.450,23
TOTAL RECURSOS		309.450,23

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 10 de junio de 2015. El Vicepresidente 1º, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.